274 (doscientos setenta y cuatro)

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 22 de agosto de 2014

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/2014

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA".-**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS".

PAC INSTITUCIONAL N° 97/2014. ID N° 274.323.

I. ANTECEDENTES

Por Resolución UCNT Nº 363/06, de fecha 6/noviembre/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas se dispuso lo siguiente: ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN POR LA UCNT DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS PROCESOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUSCRITOS POR FUNCIONARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, POR DELEGACIÓN".***

Por Resolución DNCP Nº 805/2009 del 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se estableció: ***"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación cuando no se presentará el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la Adjudicación".***

Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por Resolución Nº 3, Acta Nº 14 de fecha 27 de febrero de 2014, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.

El pedido se realizó conforme a lo previsto en el PAC 2014, por NOTA D.M Nº 181/14 del 09/junio/2014, del Dpto. de Logística (Formulario N° 1: Justificación de Necesidad, Costos Estimados y Anexo Técnico).

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1114/2014 del 13/03/2014, Código 350, PAC Inst. N° 97/2014, ID N° 274.323, monto total de G. 66.630.000.- (guaraníes sesenta y seis millones seiscientos treinta mil).

- Asimismo, los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 350, "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Presupuesto General de la Institución (Fuente de Financiación 30), conforme al Numeral 5 de los Datos de la Contratación – Anexo B de la Carta de Invitación Estándar.

RICARDO ARZA

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Edgar Oscar Franco Vera
UOC - B.C.P.
Director

Maricevich

275 (doscientos setenta y cinco)

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

- **.El VALOR A CONTRATAR SEGÚN PAC 2014 del ID N° 274.323, es de guaraníes sesenta y seis millones seiscientos treinta mil (G. 66.630.000.-). PLURIANUAL: "NO".**

Por Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. Nº 070/2014 de la Unidad Operativa de Contratación del 30 de junio del 2014, se solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la difusión en el portal de la página de la misma, la Carta de Invitación Estándar de fecha mayo/2014 (Anexos: A/B/C/D/E).

El sistema de expediente digital de la DNCP, registró el N° 318.882 del 01/07/2014.

II. Las invitaciones para presentar ofertas en sobres cerrados para el llamado según Pedido de Cotización N° 039/2014 del 10/julio/2014, fueron realizadas a las siguientes empresas:

1.- PRAXAIR PARAGUAY, 2.- YRAPE IMPORTACIONES., 3.- FERRETERÍA INSUSTRIAL SRL., 4.- FRIOPAR SRL., 5.- PINTUPAR SRL., 6.- OG REPUESTOS., 7.- GRANDES PINTURERÍAS COLTEC., 8.- LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., 9.- TECNOSERVICE SAECA (EMISORA DE CAPITAL ABIERTO), 10.- FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., 11.- BETTO ELECTRICIDAD SRL.

Se emitió la Nota Aclaratoria N° 1 – CD N° 97/2014 del 10/07/2014, publicada en el portal de la DNCP.

III. <u>ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS</u>:

Se procedió a la apertura de los sobres cerrados el día 17/julio/2014 donde constan las empresas que se presentaron, según Acta de Apertura de Sobres – Ofertas Nº 61/2014. Se transcribe textualmente parte del acto:

"Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido los sobres cerrados de las empresas que se presentan por orden de llegada: 1.- AGRO – ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez, 2.- BETTO ELECTRICIDAD S.R.L., 3.- PINTUPAR S.R.L., 4.- FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Mabel Ruffinelli Fernández, 5.- T-MAX S.A.

A continuación se transcribe los precios totales ofertados de cada Oferente:

LOTE 1: MATERIALES DE PINTURA		
N°	*EMPRESAS:*	*Precio Total del Lote 1 (IVA INCL.)*
1.-	*AGRO – ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez*	*14.295.500.-*
2.-	*BETTO ELECTRICIDAD S.R.L.*	*No presenta oferta*
3.-	*PINTUPAR S.R.L.*	*11.032.000.-*

RICARDO [illegible]
Ecar [illegible] Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.
Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.
Silvia Núñez
Gerente "OPL"

276 (doscientos setenta y seis)

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

4.-	*FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Mabel Ruffinelli Fernández*	*4.022.500.-*
5.-	*T-MAX S.A.*	*14.280.000.-*

LOTE 2: ADQUISICIÓN DE GAS		
N°	*EMPRESAS:*	*Precio Total del Lote 2 (IVA INCL.)*
1.-	*AGRO – ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez*	*NO COTIZA*
2.-	*BETTO ELECTRICIDAD S.R.L.*	*No presenta oferta*
3.-	*PINTUPAR S.R.L.*	*NO COTIZA*
4.-	*FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Mabel Ruffinelli Fernández*	*NO COTIZA*
5.-	*T-MAX S.A.*	*NO COTIZA*

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N°1 – Lista de Precios por lote de cada Oferente.

Efectuada la verificación, surge que las empresas precitadas, han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los precios totales de cada lote de cada Oferente.

Se deja constancia en Acta cuanto sigue: La empresa BETTO ELECTRICIDAD S.R.L., no presenta ninguna oferta en relación al presente llamado. Sí presentó erróneamente toda la documentación en referencia al llamado de "Servicio de Mantenimiento de Zorras y Afilados de Cuchillas".

Efectuada la verificación, surge que las empresas precitadas, han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los precios totales de cada lote de cada Oferente, con excepción de la empresa BETTO ELECTRICIDAD S.R.L., cuya observación consta en el presente ACTA.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y dos minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento".

RICARDO ... Econ. Oscar Franco ... B.C.P. Director - U.O.C.

Silvia Núñez Gerente "GPL"

Marcevich

277 (doscientos setenta y siete)

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: "... en el que *se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1.-	AGRO – ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.-	BETTO ELECTRICIDAD S.R.L.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3.-	PINTUPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.-	FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Mabel Ruffinelli Fernández	(*) NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.-	T-MAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) Las razones del incumplimiento se explican en el punto V – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

***2- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por cada Oferente según el Formulario 1 – Lista de Precios:

RICARDO AREA
Econ. Oscar Franco Vera
UOC - BCP
Silvia Núñez
Gerente "GPL"
Alcibiades Maricevich
Director U.O.C.

278 (doscientos setenta y ocho)

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ADQUISICION DE MATERIALES DE PINTURA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PAC 97/2014 - LOTE 1: MATERIALES DE PINTURA				AGRO – ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez		PINTUPAR S.R.L.		FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Mabel Ruffinelli Fernández		T-MAX S.A.	
Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Colorante para pintura en pomo de 120 cc color siena N° 8	Unidad	**30**	8.500	255.000	4.800	144.000	8.650	259.500	7.000	210.000
2	Colorante para pintura en pomo de 120 cc color marrón N° 12	Unidad	**30**	8.500	255.000	4.800	144.000	8.650	259.500	7.000	210.000
3	Colorante para pintura en pomo de 120 cc color bermellón N° 2	Unidad	**30**	8.500	255.000	4.800	144.000	8.650	259.500	7.000	210.000
4	Pintura esmalte sintético bermellón en tarro de 3,6 lt	Unidad	**20**	91.200	1.824.000	70.000	1.400.000	21.900	438.000	85.000	1.700.000
5	Pintura esmalte sintético blanco satinado en tarro de 3,6 lt	Unidad	**50**	96.990	4.849.500	70.000	3.500.000	26.700	1.335.000	85.000	4.250.000
6	Pintura sintética negro brillante en tarro de 306 lt	Unidad	**30**	91.200	2.736.000	70.000	2.100.000	21.900	657.000	85.000	2.550.000
7	Pintura barniz marino transparente brillante en tarro de 3,6 lt	Unidad	**20**	85.700	1.714.000	60.000	1.200.000	24.600	492.000	110.000	2.200.000
8	Pintura látex 100% acr{ilico color concreto en tarro de 18 lt (ver muestra)	Unidad	**20**	120.350	2.407.000	120.000	2.400.000	16.100	322.000	147.500	2.950.000
PRECIOS TOTALES (IVA INCL.)					14.295.500		11.032.000		4.022.500		14.280.000

Econ. Ricardo Arza
U.O.C. - B.C.P.
RICARDO ARZA

Lic. Silvia Núñez
Gerente
U.O.C.

Lic. Aristides Maricevich
Director
U.O.C.

279(doscientos setenta y nueve)

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

***3.-"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...",* (Inciso 5):**

En la Nota D.M. N° 236/2014 de fecha 22/julio/2014, el Dpto. de Logística, ha evaluado las ofertas, las especificaciones técnicas y se transcribe textualmente parte del informe técnico:

1- *Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas N°61/2014 las empresas que participaron de la Licitación por Contratación Directa fueron: BETTO S.R.L; PINTUPAR S.R.L.; FERRETERÍA EL DORADO, T-MAX S.A. Y AGRO-ABASTO EIRL.*
2- *En relación al LOTE 1: Adquisición de materiales de pintura, las empresas que ofertaron dicho lote son: FERRETERÍA EL DORADO, PINTUPAR SRL, AGRO-ABASTO EIRL Y T-MAX S.A. En la planilla que se adjunta puede observarse las ofertas agrupadas de menos a mayor.*
3- *La empresa FERRETERÍA EL DORADO presentó la cotización desde el Ítem 4 al 8 por litros, modificando de esa forma la unidad de medida de la Lista de Precios de la carta de invitación.*

Empresa	*Oferta IVA Incluido*	*Planilla de oferta*	*Esp. Técnica y Experiencia*
FERRETERÍA EL DORADO	*4.022.500*	*No cumple*	*No presenta*
PINTUPAR SRL	*11.032.000*	*Cumple*	*Cumple*
T-MAX SA	*14.280.000*	*Cumple*	*Cumple*

4- En relación del LOTE 2: Adquisición de Gas, las empresas participantes no han ofertado dicho Lote por lo que solicitamos se inicien nuevamente los trámites administrativos para la adquisición de este Lote.

Por último concluye el Dpto. de Logística: ***"La empresa FERRETERÍA EL DORADO no cotizó según la Lista de Precios de la carta invitación. La misma cotizó desde el Ítem 4 al 8 de la lista de precios, las cantidades solicitadas por litros, debiendo la misma haberse ofertado por tarro o unidades".***

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En el punto anterior, el área solicitante ha verificado el cumplimiento del Anexo C – Especificaciones Técnicas.

Sobre este criterio de evaluación se ha observado que la empresa FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Mabel Ruffinelli Fernández, presenta en el Formulario N° 1, de la Oferta del **LOTE 1: MATERIALES DE PINTURA,** la Unidad de Medida en los Items 4 al 8 ***"Litros", en tanto la Convocante ha determinado la Unidad de medida para los respectivos Items como "Unidad".*** A los efectos de clarificar y confirmar los datos suministrados por dicha empresa se ha cursado una nota a la misma a los efectos de solicitar aclaren si los precios Unitarios ofertados para los

RICARDO ARZA

Econ. Oscar Fernández Cabrera
U.O.C. - B.C.P.

Silvio Núñez Cerdna
Director - U.O.C.

Misión:
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

280 (doscientos ochenta)

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ítems 4 al 8 corresponden a la descripción solicitada por el BCP, es decir en **tarro de 3,6 litros** cada uno para los ítem 4 al 7 y en **tarro de 18 litros** para el ítem 8.
En respuesta por nota de la empresa Ferretería El dorado manifiesta cuanto sigue;

Por la presente me dirijo a Ud. En el marco del llamado de referencia, con el fin de dar respuesta a la nota enviada.

A su vez aclaramos que los precios cotizados en los ítems 4 al 8 fueron cotizados por LITRO, teniendo en cuenta la planilla de precios de vuestra convocante, establecido en la columna de UNIDAD DE MEDIDA del ítems 4 al 8 LITROS. En nuestra experiencia como oferentes, en todos los casos se toma como referencia la columna de Unidad de Medida para cotizar el ítem.

En modo de ejemplo le exponemos un llamado de pinturas ID N° 276.749 "Adquisición de Pinturas"- PETROPAR, en donde los mismos solicitan pinturas, asi también en la columna de Presentación balde de 18 lts. O 3,6 lts. En la columna de UNIDAD DE MEDIDA establece UNIDAD, asumimos así que el bien debe ser cotizado por UNIDAD y no por LITROS como expresa la planilla de precios de vuestra convocante.

De esta manera se evidencia que la citada empresa ha alterado la Unidad de Medida solicitada por la Convocante para los Items 4 al 8 del **LOTE 1: MATERIALES DE PINTURA.**

En consecuencia de conformidad al Art. 26 de la ley 2051/03 y el Art. 58 del Decreto Reglamentario 21.909/03, que manifiesta ***Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.***

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.

En este sentido, se considera que la alteración en la Unidad de Medida en los Items mencionados por parte de la empresa **FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Mabel Ruffinelli Fernández**, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

Por todas las razones expuestas, se desestima la oferta de la empresa **FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Mabel Ruffinelli Fernández.**

Luego de las consideraciones y verificaciones realizadas, se prosigue la evaluación conforme establece las disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…".

RICARDO OZA
Econ. Oscar Franco Vera
Silvia Núñez
Maricevich
Director U.O.C.

281(doscientos ochentaiuno)

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Artículo 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"* (Inciso 3). *"En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente" (Inciso 4).*

Por tanto, se ha seleccionado la oferta presentada por la empresa **PINTUPAR S.R.L.,** ya que la misma cumplió con los requerimientos técnicos solicitados, además de las exigencias básicas, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en la Carta de Invitación Estándar, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y Experiencia**: La empresa **PINTUPAR S.R.L.** ha presentado los documentos descriptos en la Carta de Invitación Estándar correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida, presentado copias de contratos ejecutados satisfactoriamente en los periodos establecidos.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la citada empresa, se procedió a la evaluación del cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

PINTUPAR S.RL

Ratios principales	2012	2013	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	6,53	6,03	6,28
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 0,80**	0,11	0,12	0,12
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,11	0,14	0,13

Como puede apreciarse que la misma se adecua a lo exigido por el PBC.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por la firma **PINTUPAR S.R.L.**, se realizó el análisis de los legajos requeridos en el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación Estándar.

RICARDO ARZA
Econ. Oscar Franco Vera
C.O.P.
Silvio Núñez
Gerente "GPL"
Cabrales Maricevich
Director U.O.C.

282 (doscientos ochenta y dos)

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

A continuación, se examina la oferta de **PINTUPAR S.R.L.**, en cuanto a la presentación de las documentaciones legales, que se resume en las siguientes planillas de verificación (Anexo E – Documentos de la Oferta):

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/ No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente licitación: Será por LOTE".***

RICARDO ARZA
Econ. Oscar Fernández
U.O.C. - B.C.P.
Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.
Silvia Núñez
Gerente "GPL"

283 (doscientos ochenta y tres)

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

En cuanto a la vigencia de la orden de compra es de: ***"La vigencia de la presente contratación será de (90) noventa días corridos a partir del siguiente día de la suscripción de la Orden de Compra entre la firma adjudicada y las autoridades del BCP";*** Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

VI. CONCLUSIÓN

Con respecto al Lote ***2, - Adquisición de Gas,*** *se tendrá que* declarar desierto a través del acto administrativo de la máxima autoridad, de conformidad al Art. 30, de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", que establece: ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna…".***

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), recomienda la adjudicación a la empresa **"PINTUPAR S.R.L."**, conforme al siguiente al detalle del cuadro que precede:

Item	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Cantidades	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Colorante para pintura en pomo de 120 cc color siena N° 8	Unidad	30	4.800	144.000
2	Colorante para pintura en pomo de 120 cc color marrón N° 12.	Unidad	30	4.800	144.000
3	Colorante para pintura en pomo de 120 cc color bermellón N° 2	Unidad	30	4.800	144.000
4	Pintura esmalte sintético bermellón en tarro de 3,6 lt	litro	20	70.000	1.400.000
5	Pintura esmalte sintético blanco satinado en tarro de 3,6 lt.	litro	50	70.000	3.500.000
6	Pintura sintética negro brillante en tarro de 3,6 lt.	litro	30	70.000	2.100.000
7	Pintura barniz marino transparente brillante en tarros de 3,6 lt	litro	20	60.000	1.200.000
8	Pintura látex 100% acrílico color concreto en tarro de 18 lt (ver muestra)	litro	20	120.000	2.400.000
	PRECIOS TOTALES (IVA INCL.)				**11.032.000**

Son guaraníes once millones treinta y dos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

RICARDO [illegible]
Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvio Núñez
Gerente "GPL"

Andrés Marcevich
Director - U.O.C.

284 (doscientos ochenta y cuatro)

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Señor Sub Gerente General de Administración y Finanzas del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, la adjudicación se otorgará a la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **"PINTUPAR S.R.L.",** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para la cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la adjudicación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada, por un monto total de **guaraníes once millones treinta y dos mil (G. 11.032.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

Es nuestro informe.

RICARDO ARZA
Jefe
Sección Contratación Directa y Fondo Fijo

OSCAR FRANCO
Jefe
División Compras Menores

ALCIBIADES MARICEVICH
Director
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA NUÑEZ
Gerente
Gcia. de Patrimonio y Logística